

Caso Pinochet

La Suprema Frente al Amparo

Nueva Etapa para Procesar o Liberar a Pinochet

Si la Corte Suprema acoge el amparo presentado por la defensa de Pinochet, el senador vitalicio ya no estará procesado y las próximas diligencias serán interrogarlo y tomarle los exámenes médicos que la ley exige frente a los inculcados mayores de 70 años. Pero, salvo que lo despeje el máximo tribunal en su fallo, el conflicto continuará con una batería de recursos de lado y lado para definir cuál paso debe darse primero.

Los querellantes solicitarán de inmediato la indagatoria, para que el juez Juan Guzmán pueda volver a procesar al general. Y sus defensores, en cambio, exigirán primero las pericias clínicas.

Estas han sido el tema del año en la causa contra el senador Pinochet. Primero, para desafiarlo, porque el juez Juan Guzmán estimó que legalmente no podía ordenarlas frente a un parlamentario con fuero, cuando el senador regresó a Chile el 3 de marzo. Y ahora, para procesarlo, porque mientras los acusadores comparten la tesis del magistrado Guzmán, que nada impide tomárselos como encausado, sus defensores sostienen que atropella el debido derecho que no se dilucide antes que nada si el senador está en condiciones o no de comparecer ante un tribunal.

El 3-0 esperado

El lunes pasado, la 5ª sala penal de la Corte de Apelaciones de Santiago le dio un duro 3-0 a la decisión del magistrado Guzmán de someter a proceso a Pinochet. En lo fundamental, le señaló que no había cumplido con la formalidad de la declaración indagatoria que el artículo 274 del Código de Procedimiento Penal exige como requisito previo para procesar. Rechazó el argumento del juez que había tenido la validez de tal la respuesta que le dio el general al exhorto que él le envió a Londres el 4 de octubre de 1999 cuando estaba arrestado en Londres.

1º. Por "la ambigüedad y falta de claridad" con que hizo la diligencia, requiriéndolo "como si se tratara de un testigo", pero exhortándolo a responder "bajo promesa de decir la verdad", fórmula que se utiliza con los inculcados.

2º. Porque tampoco podía solicitarle responder como inculcado, ya que Pinochet tenía entonces el fuero de senador y la ley impide cualquier procedimiento en contra de un parlamentario que no haya sido desaforado.

Además, el tribunal de alzada le recordó al magistrado que él mismo había considerado que debía interrogar a Pinochet y, ponderando que ese requisito no se había cumplido, fue que el 25 de septiembre ordenó suspender esta declaración, mientras no se le tomaran exámenes médicos, decisión que confirmó el 2 de noviembre la Corte de Apelaciones. Los tres ministros incluso destacan que cuando uno de los querellantes solicitó que el general declarara en el más breve plazo, reclamando las gestiones dilatorias de la defensa, el magistrado le ordenó atenderse a lo ya resuelto por él el 25 de septiembre.

Los querellantes advierten que las cartas no están a su favor después del 3-0, pero lo importante es lo que viene después, que el juez Guzmán pueda volver a procesar lo antes posible al senador, lo cual resistirá la defensa atrincherándose en los exámenes médicos previos a cualquier diligencia.

Por PILAR MOLINA A.

El fallo incluso rechazó lo que alegaron los querellantes y el abogado del Consejo de Defensa del Estado, que en este caso podía justificarse el encausamiento de Pinochet con el artículo 341 del Código de Procedimiento Penal (que no invocó Guzmán en el auto de procesamiento), que no exige el trámite de la indagatoria, señalando que esa disposición pone como condición que el inculcado "se encuentre a disposición del tribunal", posición en la que no ha estado el senador vitalicio.

Hasta aquí el mensaje para Guzmán y los querellantes es claro: cumplir "con el requisito formal y previo al procesamiento, del interrogatorio del inculcado" (que el tribunal de alzada consideró forma parte del debido proceso, constituyendo una garantía procesal) para inmediatamente después, poder procesar al general.

Procesarlo de nuevo

Por eso, si la Suprema confirma lo resuelto por este tribunal, los abogados acusadores requerirán de inmediato al magistrado que interroge a Pinochet acerca de los sucesos de la comitiva militar que bajo el mando del general Arellano recorrió diversas ciudades del país entre septiembre y octubre del 73 dejando una estela de 19 desaparecidos, según la última cifra del magistrado, y de 57 muertos. (Guzmán procesó a Pinochet como autor de secuestro, en el primer caso, y por homicidios calificados, en el segundo.)

Pero no será "llegar y llevar" para el juez Guzmán, porque la defensa tratará de impedir que cumpla con el requisito de interrogarlo (para poder encausarlo de nuevo), exigiendo que previamente le practique y considere los resultados de los peritajes clínicos, que el mismo ordenó con el propósito de establecer si puede o no comparecer ante el tribunal. En el interrogatorio, Pinochet deberá responder por qué ascendió en el Ejército a los miembros de esa comitiva, por qué no los sancionó, que son los hechos a partir de los cuales se ha "colegido" y no demostrado su participación —señala uno de los abogados del general— y cómo lo va a hacer si no se establece previamente que está en condiciones de ser oído.

Para el equipo jurídico de ocho abogados del ex comandante en jefe del Ejército y Presidente, los peritajes clínicos son sí o sí antes que cualquier otra diligencia, como lo había convenido el propio magistrado. La defensa sostiene que al resolver encausarlo, el juez

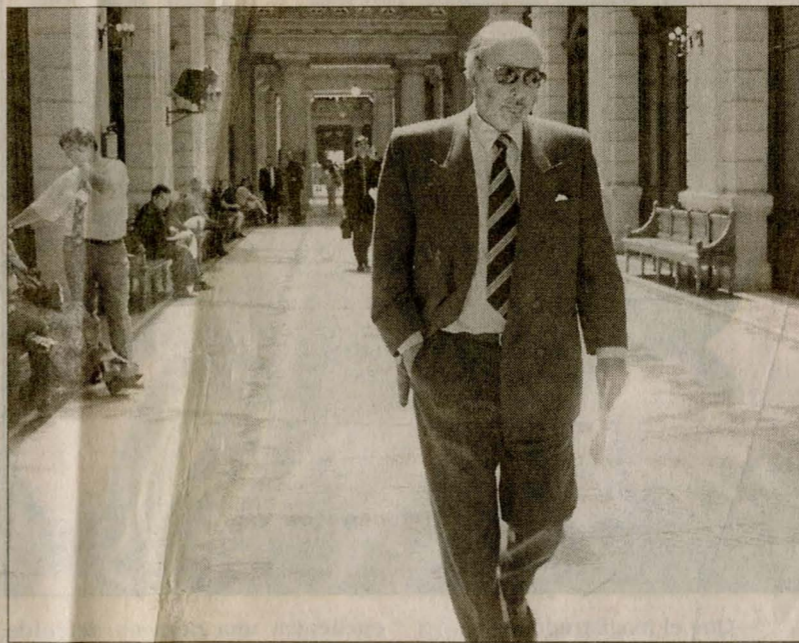
rompió el propio itinerario que se había trazado, no porque creyera que los exámenes médicos no iban a ser objetivos e imparciales por presión del gobierno, sino que porque fue su forma de responder al cuestionamiento que le hizo el máximo tribunal frente al apoyo escrito que envió a la presidenta del Consejo de Defensa del Estado, parte querellante en la causa contra el senador. Recuerda que el juez tiene atribuciones para designar los especialistas que quiera y no tiene por qué restringirse a los del Servicio Médico Legal, que está bajo la tuición —e influencia— del Ministerio de Justicia.

Y el grupo, con Pablo Rodríguez a la cabeza, piensa que lo ayudará a volver al cronograma original, que la Corte, al acoger el amparo el lunes, haya ratificado que "es resolución ejecutoriada que para el desarrollo de tal diligencia (la indagatoria) es previo el cumplimiento de los exámenes médicos mentales y neurológicos decretados en dicho proceso".

Para los querellantes, en cambio, el orden se puede revertir y el juez puede acceder a interrogarlo primero, considerando que esa no fue una resolución definitiva. La idea es impedir que Pinochet sea liberado rápidamente a través de los exámenes de salud. Que las pericias clínicas se le practiquen procesado y que en esa calidad el juez deba al final sobreseerlo —si así lo exigen los resultados—, quedando como culpable, y no como inculcado, ante la historia.

Es más, para los acusadores, Pinochet no tiene escapatoria al procesamiento, que llegará antes o después. Como argumenta el abogado PC, Eduardo Contreras, "la interpretación invariable de la Corte Suprema los últimos siete años es que no se sobreesen delitos, sino que personas procesadas, porque si fuera inculcado, podría ser inocente, y tampoco se sobreesen investigaciones sin encausados", apunta citando diferentes artículos del Código de Procedimiento Penal.

Recursos van, recursos vienen —de amparo, apelación, lo que venga— la defensa buscará el desenlace a su modo: bloquear la indagatoria —y por tanto, el encausamiento del general— hasta que los médicos den su veredicto. Y cuando ello ocurra —en la confianza que arrojará que Pinochet no está en condiciones de comparecer ante el tribunal— solicitarle de inmediato a la Corte suspender la investigación. Pero no de acuerdo al Código y sus exigencias para sobreseer y comprobar locura y demencia temporal o definitiva, sino que a la Constitución, que es la que garantiza que una persona no



La defensa obtuvo su primera victoria. Y el juez Guzmán, un duro 3-0, porque la Corte de Apelaciones consideró que no pudo procesar a Pinochet dándole validez de indagatoria a un exhorto que no la tenía y cuando, además, estaba protegido por el fuero de senador.

puede ser enjuiciada sin el debido proceso, el que supone que el inculcado esté en condiciones de ser oído.

Otro ambiente

Este será el escenario en el cual las partes moverán su artillería suponiendo que la segunda sala penal del máximo tribunal confirme lo resuelto por la Corte de Apelaciones, acogiendo el recurso de amparo y dejando sin efecto el encausamiento del senador.

Y a un día que se inicien los alegatos mañana, los pronósticos van para allá.

Empecemos por el 3-0 de esta semana. Los querellantes saben que la precipitación procesal de Guzmán ayudó al fallo adverso del tribunal de alzada, pero estiman que también intervinieron factores extrajudiciales. Que los alegatos se realizarán bajo la presión de la convocatoria al Consejo de Seguridad Nacional. Y en cuanto a la integración de la 5ª sala, que de súbito acusara un alza de presión el ministro titular Lambero Cisternas, que el mismo día que presentó la licencia médica por reposo, fue visto comiendo en el restorán Eladio por dos acusadores. Su reemplazo por Raimundo Díaz, que tanto suponiendo iba a acoger el amparo, que trataron que se recusara amistosamente, cuestión que él no admitió. Y tampoco tenían ninguna esperanza con la ministro suplente Carmen Carvajal, quien no siendo nombre del oficialismo, no ha sido nunca propuesta por el gobierno para ascender a titular del tribunal de alzada.

Y respecto al presidente de la sala, Milton Juica, convienen los abogados acusadores, que pudo haber querido dar la unanimidad al fallo, para que no fuera cuestionado políticamente, pero tienen dudas acerca de cuánto le influyó la necesidad de obtener los dos tercios de apoyo del Senado para poder ascender a la Suprema.

El y el ministro Domingo Kisch —candidato de la oposición— son los más seguros reem-

plazantes de los supremos Guillermo Navas y Oscar Carrasco, que en enero próximo deberán retirarse al cumplir el tope de 75 años. Y también deberá jubilar Osvaldo Faúndez, con lo cual serán tres los cupos que se llenarán en la Suprema el 2001. Y lo que evidenció la unanimidad con que el miércoles fue designado el candidato del gobierno, Jorge Medina —38 votos, uno en contra y una abstención— fue que por fin se destrancó el reemplazo de Roberto Dávila, que falleció en enero pasado. El oficialismo y la oposición llegaron a un acuerdo político, que supone equilibrar los futuros nombramientos para el máximo tribunal, a partir de las proposiciones que haga la Corte Suprema.

Medina, quien fue compañero en Derecho del Presidente Lagos y el candidato del gobierno, fue el primer fruto de este nuevo acuerdo y lo más probable es que sea designado titular en la sala penal. La misma que esta semana resolverá el amparo de Pinochet.

La 2ª sala penal que verá la apelación al amparo ya no será la misma que se alineó 5-0 a favor del desafuero del senador vitalicio. Porque ya no la integrará Luis Correa Buló (relevado de sus funciones jurisdiccionales por el pleno y hombre de confianza de los querellantes), y tampoco Guillermo Navas (que tomará sus vacaciones previo a jubilarse y quien votó siempre en collera con Correa). Ambos serán reemplazados por los ministros más nuevos, Domingo Yurac y Humberto Espejo. Uno y uno, porque el primero votó el desafuero de Pinochet y el segundo, lo rechazó.

Pero permanecerán los otros tres titulares, Alberto Chaigneau y los dos que fueron plumas fundamentales en el fallo que le levantó la inmunidad parlamentaria a Pinochet, Enrique Cury y José Luis Pérez.

Salvo Pérez, que consideran voto seguro en contra del amparo, los querellantes ven probable que los ministros reconozcan que Guzmán cometió un error de procedimiento al pro-

cesar al general Pinochet, porque todo juega en contra. Se advierte una presión que no se sintió para el desafuero, aseguran, mensajes de desactivar esto y de dejar al Coseña sin argumentos para su reunión, que fue convocada para una fecha posterior a que se resolviera el amparo.

Y la señal más clara, de que el gobierno está actuando y jugándose, la advirtieron en la decisión del Consejo de Defensa del Estado de marginarse de la apelación. Los magistrados son permeables al ambiente —dice uno de los abogados acusadores— y el Consejo dio una señal clara de que el asunto debe caminar sin el procesamiento de Pinochet a practicarle primero los exámenes médicos, cuando el martes se desistió de apelar e insistió ante el ministro Guzmán que en un tiempo "no superior a un mes" se le realicen dichos peritajes.

Aunque el Consejo arguyó razones procesales para desistirse, que el amparo había sido acogido exclusivamente por "defectos formales" (que Guzmán no cumplió con la exigencia de oírlo antes de procesarlo), lo cual puede "ser subsanado oportunamente", lo cierto es que rompió con una tradición. Quienes conocen cómo opera el Consejo aseguran que tiene por norma apelar cualquier cosa, precedente que esta vez rompió para posibilitar una salida rápida a la situación de Pinochet vía exámenes médicos, cuyos resultados harían innecesaria la indagatoria e imposible, por ende, su procesamiento. El consejero Guillermo Ruiz Pulido —asegurando que ni él ni sus pares jamás han sido objeto de presiones— señaló incluso que "lo prudente" sería que el juez espere los resultados de los peritajes clínicos, que son los que resolverán el destino del proceso, antes de interrogar al senador.

Ganar o retirarse

Pero al otro lado, en la defensa, tampoco hay confianza ciega en que la Corte Suprema confirme lo obrado por el tribunal de alzada. Están seguros que el derecho está a su favor, pero están conscientes que las motivaciones políticas, o las antipatías personales, le impiden a los jueces muchas veces aplicar la ley, dicen. En sintonía con la parte contraria, dan por descartado el voto de Pérez Zañartu, pero alegrarán para los otros cuatro ministros en la confianza de ganar el amparo. Y si sufren un revés, a pesar de la patente infracción al debido proceso que cometió el magistrado al procesar a Pinochet —aseguran— bajarán los brazos.

"No es una amenaza", retruca uno de los abogados defensores, "pero si revocaran el fallo de la Corte de Apelaciones, sosteniendo, por ejemplo, que el senador está bien procesado, aun sin indagatoria, no tendría sentido continuar. Ya no sería justicia, sino que venganza política y en esas condiciones, lo más probable es que el general Pinochet desista de defenderse".

Un cuadro que no parece pintar para la ocasión. Pero con la Corte Suprema, todo puede suceder. ■

Entrevista

Contragolpe del General Arellano

La Caravana contra el juez Guzmán

(Viene de la página D 3)

el comandante Arredondo, esas personas le fueron traídas por un oficial de apellido Harris, circunstancia que tampoco ha sido investigada por el ministro Guzmán. Mi padre se enteró en Calama por un abogado civil defensor de prisioneros de lo sucedido allí y en Antofagasta. No se le puede pedir que actúe ante circunstancias que desconoció.

"De la mayor gravedad"

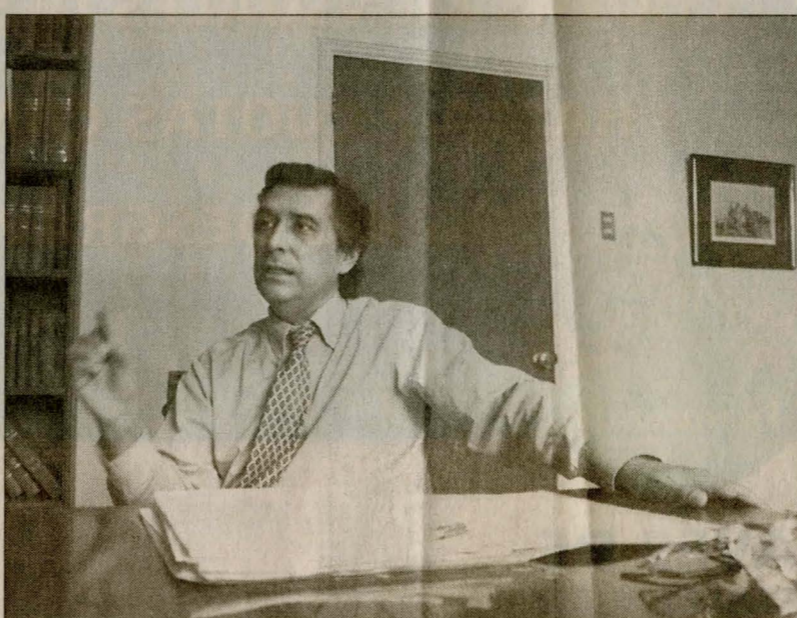
—¿Qué otras gestiones ha hecho por su padre ante el ministro Guzmán?

—Presentamos un largo escrito pidiendo la revocación del auto de procesamiento. Nos costó largas jornadas y, para que no se filtrara a la prensa, fue entregado en su oficina al cierre de los tribunales, es decir, a las 19 horas del 31 de agosto. Al día siguiente hicimos antessala para conversar

con el ministro pero no estuvo en su despacho. Grande fue nuestra sorpresa cuando nos enteramos al día subsiguiente de que el escrito había sido proveído "no ha lugar" el 31 de agosto. Nos pareció imposible puesto que el ministro no había estado en su despacho y proveer es hacer un largo análisis después del cual se dicta una resolución...

—¿Y según ustedes, no leyó el documento?

—Es exactamente la pregunta que le hice por teléfono. Me respondió que había llegado en la tarde, a última hora y que se había encontrado con el escrito el cual proveyó de inmediato. Pero yo sostuve que era un escrito muy extenso, con referencias a piezas procesales, antecedentes que requirieran análisis y estudios. "¿Viste el escrito?", le insistí: "No lo leí, no me pareció necesario debido a que esta petición de revocación fue prematura", respondió. Lo que me dijo fue



Arellano asegura en su oficina: "Yo personalmente le proporcioné al ministro un testigo que indicó donde se enterraron los cuerpos"

exacto: no tuvo el tiempo de leerlo, pero los jueces no sólo deben leer escritos de esa im-

portancia, sino analizarlos teniendo el proceso a la vista.

—¿Cuándo ordenó los exá-

menes físicos y mentales de su padre?

—Este imperativo legal tampoco se cumplió porque estos exámenes sólo se le practicaron más de un año después de su procesamiento, cuando el tema salió a colación por el general Pinochet. El debido proceso involucra la estabilidad mental y emocional de un acusado. Mi padre fue sometido a careos con personas que se concertaron el 28, 29 y 30 de enero del presente año. Los careos se produjeron apuradamente porque el ministro Guzmán iniciaría sus vacaciones y no tuvo en consideración que el primer día había fallecido la cuñada de mi padre y que estaba agonizando su hermano menor, quien murió a la semana siguiente. El general pidió autorización para ir al funeral de su cuñada y le fue verbalmente concedida, pero se le impidió de hecho por los careos.

—En forma previa al primer día de careos, los señores Arre-

dondo y Marcelo Moren Brito (integrante de la comitiva y después agente de la Dina) estuvieron reunidos con su abogado común en una dependencia del Comando de Telecomunicaciones. Cuando el careo se interrumpió después del mediodía por fallecimiento de don Roberto Dávila, el ministro Guzmán autorizó a Moren para invitar a Arredondo a almorzar. Eso les significó otras cinco horas para concertarse. Hasta el punto que, ante una pregunta, Moren le dijo al ministro, en presencia de mi padre "eso lo va a responder el coronel Arredondo".

—Son graves sus denuncias.

—No quiero ser injusto como el ministro lo ha sido con mi padre; quiero ser estrictamente veraz. Estoy consciente de que mis afirmaciones son de la mayor gravedad. Pero estos son precisamente los antecedentes que nos han llevado a perder la confianza en su objetividad, idoneidad y ecuanimidad. ■



General (r)
Sergio
Arellano
Stark. "Hay
una línea de
investigación
planteada por
el general
Arellano y su
defensa que ni
siquiera se ha
iniciado".

dos con el cargo de director de hecho de la Academia de Guerra que detentó el entonces comandante Sergio Arredondo (jefe del estado mayor de Arellano en la comitiva al norte) a partir de la tercera semana de septiembre del 73. Según el libro "La Conjura", de Mónica González, fue en la Academia de Guerra donde se constituyó el llamado Comité de Coroneles, antecesor de la Dina. Es una línea de investigación de la mayor importancia preguntarse por qué durante una semana participó del viaje al norte un oficial al mando del instituto militar más importante del país.

—¿Para ustedes hubo un mando paralelo compuesto por Arredondo?

—Sí.

—¿Con qué propósito?

—El mando paralelo es la investigación que no se ha hecho... Pudo involucrar una concertación paralela para actuar con una doble finalidad: reclutar gente para la Dina, como se hizo con los oficiales que participaron en las ejecuciones de Calama, y desacreditar al general Arellano, quien tenía un alto perfil al interior del Ejército.

—¿A cambio de tantos muertos?

—De otra manera no se habría afectado su prestigio.

—¿Cuántas veces intervino este mando paralelo dentro de la misión de su padre?

—Fueron tres las situaciones irregulares en el norte: La Serena, Anfofagasta y Calama.

—¿Por qué no protestó la primera vez al mando superior?

—Porque no lo supo.

—¿Y la segunda?

—No lo supo nunca porque en definitiva se retiró sin tener conocimiento de que había 12 personas muertas más. Según

(Continúa en la página D 4)

Pinochet y Arellano

—¿SU actitud obedece a una acción conjunta para sacar al minis Guzmán del proceso a Pinochet?

—En absoluto. No tenemos ningún contacto con los abogados del general Pinochet. Es más, personalmente no comparto algunas afirmaciones que constituyen parte de la estrategia del abogado Pablo Rodríguez.

—Este ha dado a entender que el general Arellano se alejó de las órdenes recibidas...

—No lo he interpretado de una forma tan clara, pero sí me ha dejado la impresión de que no quiere atacar el auto de procesamiento en esa parte y que no le importa que sea cierto o no. No ha profundizado en forma alguna en la veracidad o falsedad de los hechos. Creo que eso obedece a una estrategia algo mezquina y parcial.

—¿Qué sabía el general Pinochet de la supuesta misión de Arredondo?

—No tengo antecedentes para involucrar a terceras personas en la conspiración.

—¿Pero a quién más le hubiera interesado afectar el prestigio de su padre sino quien pudiera sentirse amenazado por él?

—Esa es una conjetura que no me atrevo a hacer y porque estamos actuando como abogados en un proceso que pretendemos recupere su seriedad.

—Por eso mismo, ¿no parece lógico que Guzmán haya concluido que Pinochet conocía la supuesta misión de Arre-

dondo como la de su padre?

—No quiero poner hilos hacia ninguna parte. Si el ministro tuviese la impresión que usted supone, correspondería a él expresarla.

—¿Por qué es tan mala la relación entre su padre y Pinochet?

—La relación entre ambos no existe... El general Arellano fue quien incorporó al general Pinochet en la noche del sábado 8 de septiembre del 73, en aras de la unidad de la institución.

—Sin embargo, en carta de su padre de noviembre del 74 aún se nota una buena relación. ¿Qué pasó después?

—Pinochet y mi padre fueron amigos con la distancia que impone tener grados distintos. También lo fueron mi madre con doña Lucía. La verdad es que mi padre tenía ideas sobre cómo debía desarrollarse la acción de un gobierno transitorio, de restauración de valores democráticos...

—¿Pero la Comitiva Militar influyó en la amistad entre ambos?

—Indudablemente que sí. Generó recelos, porque no hubo una acción investigativa, no hubo sanciones. Varios años después, estando en situación de retiro, mi padre pidió en dos oportunidades un tribunal de honor, el que le fue negado y todos saben quién mandaba. Pero por su inquebrantable lealtad con la institución, mi padre no quiso profundizar el conflicto y no quiso que esto trascendiera. ■

lutamente acreditado y que Lagos dispuso, y que fue presidido por Oscar Haag, comandante del regimiento Copiapó. No ha habido en Guzmán un intento serio por delimitar la partición del comandante del Regimiento Calama, coronel Eugenio Rivera, en las sepultaciones y en la labor de "peinar" la zona, acción en la que aparentemente se usaron explosivos. Eso consta en el proceso, pero esa acción no ha sido investigada.

—Yo le proporcioné al ministro un testigo que indicó dónde se enterraron los cuerpos. Incluso lo acompañé a Calama para que le tomara declaración. Guzmán me reconoció que fue relevante. Otra irregularidad es que en la reconstitución de escena realizada recientemente hubo ausencias notables, como un ex teniente de apellido Castillo, quien hizo una relación pormenorizada de cómo cumplió la sentencia del Consejo de Guerra dispuesto por el general Lagos en cuanto a las tres personas cuyas osamentas acaban de aparecer.

—¿Cuál es su punto?

—Que el magistrado no llevó a Castillo a la reconstitución porque le complica todo! Porque en sus declaraciones dice que la noche anterior, 15 de octubre, es decir, cuando mi padre aún estaba en Santiago, se fusiló irregularmente a 13 personas, las cuales no pudieron ser enterradas durante el día porque hubo mucho revuelo con sus familiares. El ministro sabía que esas tres personas del Consejo de Guerra habían sido regularmente enterradas. También es inexplicable que no participara en la reconstitución de Anfofagasta el entonces coronel Ortíz: según ha declarado el propio general Lagos, proporcionó vehículos, hombres y armas. Esto es inexplicable cuando hay personas procesadas que no tuvieron ninguna participación en esos hechos.

—Lagos ha dicho que Arellano "falsea la historia" para exculparse...

—Lagos ha planteado muchas cosas, pero no ha respondido a los graves crímenes que atribuye el Informe Rettig al personal de su dependencia, entre los cuales se

encuentra una persona detenida por un accidente de tránsito y que fue ejecutada al interior de la Intendencia, es decir, a metros de su oficina.

—En la única vez que mi padre prestó declaración, en agosto del 98 (después quiso hacer precisiones y también le han sido negadas por el ministro), Guzmán le dijo que interrogaría como inculpados al general Lagos y al coronel Rivera por las responsabilidades que les caben. Viendo el proceso, comprobamos que no lo hizo.

Falta de confianza

—¿No cree que Guzmán trate de dilucidar el caso?

—¡Así es! Sus actuaciones no nos dan confianza tanto en su persona como en su ecuanimidad. Ha llevado una investigación sesgada, ha dejado de investigar, de adoptar medidas que estimamos indispensables para llegar a la verdad.

—¿Como por ejemplo?

—En los últimos meses han surgido antecedentes relaciona-